

PREGUNTAS & RESPUESTAS: COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN

DESCRIPTIVAS

1. ¿Qué es una Comisión de la Verdad?

Es un órgano temporal, de carácter extra-judicial, que se ha creado históricamente en procesos de transición (de dictaduras a la democracia y de conflictos armados a la paz) para esclarecer patrones de violencia. No es un mecanismo para administrar justicia sino para contribuir a la verdad y reconocer los derechos de las víctimas. La principal fuente de información son los testimonios de las víctimas, aunque en muchos casos también acuden quienes tuvieron responsabilidad. Las primeras comisiones de la verdad en el mundo se concentraron principalmente en la elaboración de informes. Sin embargo, desde la Comisión de la Verdad de Sudáfrica ha sido tan importante el proceso para el esclarecimiento y el reconocimiento, por ejemplo a través de la realización de audiencias públicas, como el resultado mismo del informe.

2. ¿Cuáles son los objetivos fundamentales de la Comisión para el esclarecimiento de la verdad?

- Contribuir al esclarecimiento de lo ocurrido y ofrecer una explicación amplia de la complejidad del conflicto armado
- Promover y contribuir al reconocimiento de las víctimas; de responsabilidad de quienes participaron directa e indirectamente en el conflicto armado; y de toda la sociedad de lo que sucedió
- Promover la convivencia en los territorios, mediante una ambiente de diálogo y la creación de espacios para oír las diferentes voces

3. ¿Cuáles son los criterios que orientarán el trabajo de la Comisión?

El trabajo de la Comisión estará orientado por los siguientes criterios, entre otros:

- Estará centrado en las víctimas del conflicto y buscará asegurar su dignificación y contribuir a la satisfacción de su derecho la verdad
- Será un mecanismo imparcial e independiente, de carácter transitorio
- Deberá contar con un proceso de participación amplia y pluralista
- Será una entidad de nivel nacional pero con enfoque territorial
- Tendrá un enfoque diferencial y de género
- Será un mecanismo de carácter extra-judicial, así:
 - o No podrá hacer imputaciones penales
 - o La información que reciba o produzca no tendrá valor probatorio
 - o La información que reciba o produzca no podrá ser trasladada por ésta a autoridades judiciales para ser utilizada con el fin de atribuir responsabilidades en procesos judiciales,
 - o ni las autoridades judiciales podrán requerírsela

4. ¿Cuál va a ser el mandato de la Comisión?

La Comisión para el esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición tendrá como mandato esclarecer y promover el reconocimiento de las prácticas y hechos que constituyen graves

violaciones a los derechos humanos y graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) que tuvieron lugar con ocasión del conflicto. Igualmente debe esclarecer y promover el reconocimiento de las responsabilidades colectivas por estas prácticas y hechos; el impacto humano y social del conflicto en la sociedad y en las diferentes poblaciones y grupos diferenciados, así como el impacto del conflicto en el ejercicio de la política y el funcionamiento de la democracia; el contexto histórico, los orígenes y múltiples causas del conflicto armado; os factores y condiciones que facilitaron o contribuyeron a la persistencia del conflicto, entre otros.

Para abordar los distintos elementos de su mandato la Comisión tendrá como ámbito temporal el periodo del conflicto armado, para lo cual la Comisión deberá establecer las prioridades de su investigación, por tratarse de un periodo tan extenso.

5. ¿Cuáles van a ser sus funciones?

La Mesa de Conversaciones acordó que la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición tendrá como funciones, entre otras, investigar sobre todos los elementos del mandato a través de las metodologías y formas de recolección y análisis de información que sean necesarias para tal efecto así como crear espacios con el fin de escuchar las diferentes voces, en primer lugar las de las víctimas y de promover la participación de los diferentes sectores de la sociedad para contribuir a una reflexión conjunta sobre lo ocurrido. Así mismo, la Comisión deberá elaborar un informe final y asegurar la transversalidad del enfoque de género en todo el ámbito de trabajo de la Comisión. El trabajo de la Comisión deberá ser transparente y contar con la mayor legitimidad posible. Por eso todos los sectores de la sociedad podrán postular candidatos para ser escogidos como Comisionados.

6. ¿Qué es lo diferente de esta Comisión?

Esta es una Comisión de la Verdad que responde a las necesidades del contexto colombiano

- Es producto de un acuerdo político para la terminación del conflicto armado, y por lo tanto cuenta con el compromiso del Gobierno y de las FARC de contribuir al esclarecimiento de la verdad
- Debe promover no sólo el esclarecimiento, sino el reconocimiento. En Colombia hemos tenido esfuerzos muy importantes de esclarecimiento, oficiales y no gubernamentales, como los del Centro Nacional de Memoria Histórica, entre otros. Hoy se conoce mucho más sobre lo que pasó en la guerra, pero todavía existen distintos sectores que no lo reconocen. La Comisión de la verdad promoverá, de un lado, que todos los que participaron directa o indirectamente en el conflicto puedan reconocer los hechos, los daños que causaron y sus responsabilidades.
- Tiene un claro enfoque territorial. La Comisión tendrá que trabajar intensamente en los territorios para promover allí –de abajo hacia arriba– el proceso de construcción de verdad y los espacios de reconocimiento.
- Debe coordinarse con otras medidas de construcción de paz. La Comisión debe coordinar su trabajo con los planes y programas de construcción de paz que se pongan en marcha en los territorios.
- Es una Comisión que buscará la convivencia. La Comisión promoverá la convivencia, en especial en los territorios más afectados por el conflicto y la violencia. Para ello buscará

fortalecer el respeto y la tolerancia, la confianza ciudadana en el otro y en las normas que garantizan la vigencia y el respeto de los derechos humanos.

7. ¿Quiénes conformarían esta Comisión?

La conformarán 11 comisionados seleccionados bajo los criterios de idoneidad ética, imparcialidad, independencia, compromiso con los Derechos Humanos, la justicia, la ausencia de conflictos de interés, el conocimiento del conflicto armado, del Derecho Internacional Humanitario y los Derechos Humanos, y reconocida trayectoria en uno de estos campos.

8. ¿Cómo se va conformar la Comisión?

Terminado el conflicto se conformará un comité de escogencia imparcial e independiente integrado por 6 personas seleccionadas en parte por la Mesa de Conversaciones de La Habana, y 3 por organizaciones y personas imparciales. Una vez instalado este comité, se hará una convocatoria amplia y pluralista a todos los sectores de la sociedad para seleccionar a los comisionados.

9. ¿El Gobierno y las Farc harían parte de la Comisión de la Verdad?

No. La Comisión será un mecanismo imparcial e independiente. Ahora, tanto el Gobierno como las Farc se han comprometido a contribuir de forma decidida al esclarecimiento de la verdad.

10. ¿Las víctimas van a participar de esta Comisión? ¿Estarían representadas todas las víctimas del conflicto?

De eso se trata justamente la Comisión. Tal y como lo establece uno de los criterios orientadores, los esfuerzos de la Comisión estarán centrados no sólo en garantizar su participación, sino también dignificarlas y contribuir a la satisfacción de su derecho a la verdad. La Comisión será un órgano imparcial e independiente que establecerá los protocolos para garantizar la participación de víctimas de los distintos hechos victimizantes y de todas las partes en el conflicto armado.

11. ¿Cuándo entraría en vigencia la Comisión de la Verdad?

Una vez se llegue a la firma del Acuerdo Final se iniciaría el proceso para su alistamiento. Es importante aclarar que no habrá Comisión de la Verdad con las Farc en armas. En todo caso, cuál será la secuencia entre los distintos mecanismos judiciales y extrajudiciales para la satisfacción de los derechos de las víctimas, aún no ha sido establecido.

12. ¿Cuánto tiempo duraría la Comisión de la Verdad?

La Comisión funcionará por un periodo de tres años, además de 6 meses para su preparación.

13. ¿Cuál sería la metodología de trabajo de la Comisión?

Una vez se cree, la Comisión establecerá su metodología y la hará pública. La Comisión tomará todas las medidas necesarias para garantizar la mayor objetividad e imparcialidad posible para el desarrollo de sus actividades.

14. ¿Dónde funcionará la Comisión?

Se ha establecido que sea una Comisión de orden nacional con enfoque territorial, pero será la Comisión más adelante la que establezca dónde y cómo operará.

RELACIÓN ENTRE LA COMISIÓN Y LA JUSTICIA

15. ¿La Comisión de la Verdad que se plantea hoy es sustitutiva del tema Justicia?

De ninguna manera. El Gobierno ha insistido y así lo dice el texto específico que hemos publicado, que la Comisión de la Verdad es sólo uno de los elementos de un sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición. De lo que se trata es de satisfacer los derechos de las víctimas de la mejor manera a través de distintos instrumentos: unos judiciales, otros extrajudiciales. Este es un informe de avance en el cual anunciamos a la opinión pública que justamente hemos llegado a acuerdos sobre el tema de la Comisión de la Verdad, pero tendremos que continuar avanzando en otros mecanismos para la satisfacción de esos derechos. Nadie se está olvidando de la justicia.

16. ¿En ese escenario Las Farc van a ir a declarar los delitos que cometieron de cara a sus víctimas?

La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad tendrá que establecer cuál va a ser su metodología, cómo van a funcionar sus audiencias y en qué contexto se va a hacer. Lo que sí estamos diciendo desde ya específicamente en el texto es que la Comisión de la Verdad creará una serie de espacios en donde acudirán, por un lado, las víctimas en primer lugar a contar sus testimonios y sus experiencias, pero también quienes participaron directamente en el conflicto armado a reconocer sus propias responsabilidades, a aportar a la reparación y a pedir perdón por lo sucedido.

17. ¿Vamos a ver a Timochenko y las Farc en esta Comisión contando cómo secuestraron y cómo sistemáticamente cometieron delitos en contra de la población civil?

La Comisión será un escenario principalmente para las víctimas. Pero a la Comisión también deberán poder acudir quienes participaron en el conflicto es decir, las guerrillas, los grupos paramilitares, los agentes de Estado que hayan cometido delitos con ocasión del conflicto y también quienes participaron indirectamente, quienes de distintas maneras o colaboraron o financiaron para la comisión de una serie de delitos muy graves en el conflicto. Entonces sí esperamos que estén allá por supuesto las Farc, pero no solas. Allá también tendrán que ir quienes de distintas maneras participaron en la comisión de crímenes en el conflicto.

18. Si la Comisión de la Verdad no tiene efectos jurídicos ¿no es iluso pensar que las Farc van a ir y sin ningún incentivo a cambio van a ir a contar lo que hicieron? ¿Se podrán usar los testimonios de la Comisión para recibir beneficios en justicia?

La Comisión de la Verdad no tiene efectos jurídicos: no atribuye responsabilidad penal y no es un tribunal, ni un mecanismo de administración de justicia. Pero en la visión del Gobierno cualquier tratamiento penal especial deberá estar condicionado a la contribución al esclarecimiento de la verdad. Ahí estarían los incentivos: en la condicionalidad del tratamiento. Ahora, cuál va a ser el sistema para garantizar que una serie de personas puedan tener acceso a un tratamiento penal especial, hace parte del componente de justicia y eso aún no ha sido acordado.

SOBRE SECTOR DEFENSA

19. ¿Qué va a pasar con los militares? ¿ellos tendrían que ir a declarar? ¿la comisión de la verdad va a recomendar la eliminación de las fuerzas militares?

Por distintas razones se han generado una serie de mitos en torno a las comisiones de la verdad frente a los miembros de la Fuerza Pública. Esto responde a que las comisiones de la verdad en la región se han creado luego del derrocamiento de dictaduras militares, como en Chile y Argentina, o en conflictos armados en los que había fuerzas militares no profesionalizadas, como en El Salvador. Nuestro caso es totalmente distinto. La Fuerza Pública ha operado como garante de la democracia, ha estado al servicio de los ciudadanos colombianos, y es una Fuerza que lleva 20 años de fortalecimiento institucional. En ese sentido la Comisión de la verdad de ninguna manera recomendará la eliminación de las Fuerzas Militares. Por el contrario, hay espacios para que la Comisión identifique los procesos de transformación institucional positiva donde seguramente se resaltarán las políticas internas de reforma institucional que vienen implementándose hace muchos años por el Ministerio de Defensa.

Ahora, es innegable que con ocasión del conflicto armado ha habido agentes del Estado que cometieron delitos. Estas personas deberán reconocer su responsabilidad y contribuir al esclarecimiento de la verdad. Como lo ha reiterado el Presidente, esas personas tendrán acceso a un tratamiento penal especial de justicia transicional.

20. ¿La Comisión tendrá acceso a los archivos clasificados del Estado?

Lo que acordamos es que de conformidad con las leyes aplicables, el Gobierno se compromete a facilitar la consulta de la información que requiera la Comisión para el cumplimiento de sus funciones, y la Comisión, por su parte, le dará el tratamiento legal correspondiente. Existen distintas excepciones a la reserva legal que deberán ser analizadas en cada caso.

OTRAS PREGUNTAS

21. ¿Qué diferencias hay entre la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas y la Comisión de la Verdad?

En el marco de la Mesa de Conversaciones, las delegaciones decidieron crear la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas. La Mesa fue explícita en aclarar que los resultados de la Comisión histórica no sustituyen ni predeterminan ningún elemento de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, pero serán un insumo para ésta. Algunas diferencias incluyen las siguientes:

- La comisión histórica no pretendió esclarecer las graves violaciones a los DDHH e infracciones al DIH cometidas a lo largo del conflicto armado. Su objetivo era dar luces analíticas y científicas sobre el contexto histórico. La Comisión de la verdad, en cambio, estará principalmente concentrada en develar las prácticas y hechos que constituyen graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH.
- Una Comisión de la Verdad supone llevar a cabo nuevas investigaciones y oír de manera directa a las víctimas y a otros sectores de la sociedad civil, incluyendo también a los

excombatientes. La Comisión histórica, en cambio, fue una comisión de carácter académico que no condujo nuevas investigaciones ni recibió testimonios de víctimas, ni de quienes participaron en el conflicto.

- La Comisión histórica estuvo compuesta por expertos seleccionados por las delegaciones, mientras que los comisionados de la futura Comisión de la Verdad deberán ser escogidos a través de un procedimiento amplio y pluralista de postulación de candidatos, asegurando la participación de todos los sectores de la sociedad. Los comisionados serán finalmente escogidos por un Comité de escogencia legítimo, imparcial e independiente

22. ¿Las sesiones serían confidenciales o se realizarían audiencias públicas?

La Comisión tendrá libertad para establecer su propia metodología. El acuerdo que hemos alcanzado específicamente contempla las audiencias públicas, porque se trata de un elemento esencial de las comisiones de la verdad para que la sociedad pueda conocer y reconocer lo que sucedió. Ahora, la Comisión será libre de llevar a cabo audiencias confidenciales en aras de proteger la identidad de ciertas personas que deseen contribuir al esclarecimiento.

23. ¿Cuánto costaría y quiénes serían los principales financiadores?

El Gobierno asumió en el acuerdo los costos de su financiación, para lo cual tomaremos las medidas presupuestales y de búsqueda de cooperación internacional que sean necesarias. El costo de exacto de la Comisión dependerá en gran medida de su estructura y metodología, que aún no está establecida. Sin embargo, las Comisiones de la verdad han costado entre 8 y 12 millones de dólares al año.

Cosa distinta serán las obligaciones de contribución a la reparación que deberán asumir quienes participaron de manera directa o indirecta en el conflicto armado.